

Alto Hospicio, 30 de agosto del 2023.-DECRETO ALC. Nº6.240 /2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº115/2023, denominada "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos 16 de Julio, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-173-LP23; Y, Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apprehese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°115/2023, denominada "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos 16 de Julio, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-173-LP23, cuyo texto integro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedintiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente degreto para todos los efectos legales.

2. Realizase d'amado a Propuesta Pública N°115/2023, denominada "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos/16 de Julio, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-173-LP23, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Viernes, 01 de septiembre de 2023.	
Inicio Consultas		Viernes, 01 de septiembre de 2023, desde las 20:00 hrs.	
Visita a Terreno		Viernes, 08 de septiembre de 2023, a las 10:30 hrs.	
Término de Consultas		Martes, 12 de septiembre de 2023, hasta las 17:00 hrs.	
Respuestas		Viernes, 15 de septiembre del 2023, desde las 18:00 hrs.	
Cierre de Ofertas		Lunes, 25 de septiembre del 2023, a las 15:00 hrs.	
Apertura	Warner Committee	Lunes, 25 de septiembre del 2023, a las 15:30 hrs.	

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora Jurídica, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora de Control, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director de Obras Municipales, o funcionario (a) que este designe para ello.
 - Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.



7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- De Seriedad de la Oferta.- Todo oferente deberá presentar una Garantía se Seriedad de la oferta, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).
- De Fiel Cumplimiento de Contrato.- El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionara el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado Público. La Garantía que Cauciona en Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del Decreto Alcadicio de adjudicación, por la suma del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado.
- De Buen Funcionamiento de la Obra.- Al momento de la recepción conforme de las obras, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción definitiva de las obras por la suma equivalente del 3% (tres por ciento) del valor total bruto contratado, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que garantiza.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como responsable de la misma a la profesional doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico Portuno@maho.cl. Acemas se da pabilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOME SECRETARIO DE MUNICIPAL DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao Distribución:

- SECOPLAC.
 - Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Encargado Portal.